



Mendoza, 28 de julio de 2017

VISTO:

El Expediente CUY N° 0003931/2017 y la Nota CUY N° 0006211/2017, de la Facultad de Educación, en el cual la estudiante *Trinidad Roxana ESQUIVEL*, solicita equivalencia de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en las Carreras: *Tecnicatura en Cuidados Infantiles (Ord. 47/2004- C.S.)* y *el Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/2012 - C.S.)*, y un espacio curricular que integra el plan de estudio vigente del *Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/2013 - C.S.)* ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 7, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 5.

Que, en fs. 8, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 6 de julio de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 8, el Consejo Directivo, en su sesión del día 6 de julio de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Trinidad Roxana ESQUIVEL (DNI. N° 26.507.399)* de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Puericultura Especial ➤ Pedagogía Especial	por	➤ Pedagogía Especial
---	-----	----------------------

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

[Firma]
Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

[Firma]
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 409